



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008
 RESPECTO A LA BECA CONCEDIDA A D. MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ.**

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Bermúdez Vázquez en relación con la beca que le fue otorgada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se conceden incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, fase segunda de la convocatoria 2008, se constatan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tramitada la solicitud presentada por la interesada el 15 de septiembre de 2008 al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras (BOJA Núm. 231 de 29.11.2006), modificada por la Orden de 14 de noviembre de 2007 y por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 238 de 04.12.2007), la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó Resolución con fecha de 4 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Mediante la citada resolución se le concedieron las dotaciones correspondientes para la realización del Phd Philosophy en la University of Edinburgh, con inicio del mismo en el curso 2008/2009, según se detalla en los Anexos I y II de la citada resolución.

TERCERO.- El 10 de diciembre de 2009, el beneficiario documenta contar con admisión para el mismo programa, pero con inicio en noviembre de 2009 por retrasos en la formalización de su proyecto de estudios con la universidad de destino. El interesado acredita la autorización de la universidad de destino para el aplazamiento del inicio a noviembre de 2009 y

solicita el cambio del inicio al curso académico 2009/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 14 de noviembre de 2007 que modifica la Orden de 23 de noviembre de 2006, es competente para resolver la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por delegación expresa del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

SEGUNDO.- Atendiendo a la solicitud efectuada por el interesado, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Talenta, cabe considerar plenamente justificada la modificación del curso académico de inicio al 2009/2010.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,


RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2008 correspondiente a D. Manuel Bermúdez Vázquez que quedará redactado de la siguiente forma:

ANEXO II

Nombre y Apellidos	DNI/Pasaporte	Título del Programa
BERMUDEZ VAZQUEZ, MANUEL	48870522	PHD PHILOSOPHY
Pais	Universidad Centro	Curso Académico de Inicio
REINO UNIDO	UNIVERSITY OD EDINBURGH	2009/2010

Código Seguro de verificación: VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	12/02/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j				



SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente Resolución advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al del recibo de la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA,
ANTONIO VALVERDE RAMOS

Código Seguro de verificación: VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALVERDE RAMOS ANTONIO		FECHA	12/02/2010
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2



VTgukRRDMKwjC9Z3+9D+vDJLYdAU3n8j